MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN I.M. Nº 137 /2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GRAL ELIZARDO AQUINO ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUMASTER CON RUC.:4134592-4, PROPIEDAD DEL SR. ARNALDO ANDRES FERREIRA CON C.I.N°4.134.592, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN CON CABECERA PARA DESAGÜE PLUVIAL EN LUGARES CRÍTICOS AFECTADOS POR TEMPORAL - ID N°429.527.

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

QUE, La Resolución DNCP N°1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable.

QUE, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 13 de setiembre del 2022, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) **CONSTRUMASTER con Ruc.:4134592-4, propiedad del Sr. ARNALDO ANDRES FERREIRA con C.I.N°4.134.592, por una oferta total de GS. 192.271.370 (Guaraníes ciento noventa y dos millones doscientos setenta y un mil trescientos setenta),** incluido los Impuestos Correspondientes.-

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **CONSTRUMASTER con Ruc.:4134592-4, propiedad del Sr. ARNALDO ANDRES FERREIRA con C.I.N°4.134.592, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CVE N°01/2023. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR**, A LA FIRMA **CONSTRUMASTER con Ruc.:4134592-4, propiedad del Sr. ARNALDO ANDRES FERREIRA con C.I.N°4.134.592, EL TOTAL del llamado a Contratación por vía de la excepción N°01/2023 Provisión y colocación de tubos de hormigón con cabecera para desagüe pluvial en lugares críticos afectados por temporal - ID N°429.527, por un MONTO TOTAL DE GS. 192.271.370 (Guaraníes ciento noventa y dos millones doscientos setenta y un mil trescientos setenta).-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GRAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUMASTER con Ruc.:4134592-4, propiedad del Sr. ARNALDO ANDRES FERREIRA con C.I.N°4.134.592, EL TOTAL** del llamado a Contratación por vía de la excepción N°01/2023 Provisión y colocación de tubos de hormigón con cabecera para desagüe pluvial en lugares críticos afectados por temporal - ID N°429.527, por un **MONTO TOTAL DE GS. 192.271.370 (Guaraníes ciento noventa y dos millones doscientos setenta y un mil trescientos setenta).-**

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * SECRETARIA *

Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibañez
Intendente Municipal